



Red de Ciudades por la Bicicleta

Ignacio Tomás Ruiz en calidad de Secretario Técnico de la Red de Ciudades por la Bicicleta

CERTIFICA

Que según lo acordado en la Junta Directiva de la Red de Ciudades por la Bicicleta, celebrada el 02/02/2017, en la Federación Española de Municipios, se aprobó lo siguiente respecto el sistema de cuotas de socios:

- *Aquellos socios (Ayuntamientos, Municipios, Diputaciones, Comunidades Autónomas, entes autónomos, Mancomunidades, Comarcas o Consorcios de municipios) que se den de alta por primera vez en la Red de Ciudades por la Bicicleta, estarán exentas de pagar la cuota de socio correspondiente a los 12 primeros meses posteriores al alta. No abonaran el año en curso y el siguiente año, abonarán únicamente la parte proporcional hasta el 31 de diciembre. A partir de aquí, abonarán cuotas completas de 12 meses.*
- *Únicamente en casos que coincida el alta con el día 01 de Enero, se eximirá de la cuota ese mismo año completo y el año siguiente se emitirá la anualidad completa.*
- *Todas las facturas sean fraccionarias o completas se emitirán a lo largo del mes de Enero, para que sean abonadas lo más pronto posible.*

Lo que firmo en prueba de conformidad a todos los efectos oportunos, en Murcia a 14 de Febrero de 2017.



Ignacio Tomás Ruiz